



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	2598
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	DIEGO FERNANDO GUTIÉRREZ ARANGO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00492 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Mediante memorial que antecede la endosatario para el cobro solicita la terminación de teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra de DIEGO FERNANDO GUTIÉRREZ ARANGO por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N°001-5665 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur, de propiedad del demandado señor DIEGO FERNANDO GUTIÉRREZ ARANGO. No se registró embargo.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: No se acepta la renuncia a términos, ejecutorias y notificaciones toda vez que la solicitud no fue firmada por la totalidad de las partes.

QUINTO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.

SEXTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

SÉPTIMO: No procede el desglose, teniendo en cuenta que la demanda fue presentada de manera virtual además en todos los casos en que la obligación haya sido cumplida en su totalidad por el deudor, el documento contentivo de la obligación solo podrá desglosarse a petición suya. Lo anterior conforme lo dispone el numeral 3. del artículo 116 del C.G.P.

OCTAVO: Se incorpora memorial del 28 de junio de 2021, sin trámite, teniendo en cuenta que el presente proceso término por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 001 (E)** Hoy **11 de enero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **672fe72cae0633296adc60680daa85e66c9c21a1b232aea947b70a4020eaba3a**

Documento generado en 16/12/2021 01:25:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>